

CIRCULAR N° 2

**ASUNTO: CALENDARIO LABORAL 2025 Y SALARIO MÍNIMO
INTERPROFESIONAL**

Sevilla, enero de 2025

Estimado asociado:

El presente escrito es para informarte de dos asuntos que pueden ser de tu interés:

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2025

El [documento](#), incluye tanto las Fiestas Nacionales (*) y Autonómicas (**) como las Locales de toda la provincia de Sevilla. También te incluimos la [Resolución](#) con la relación de fiestas locales para toda Andalucía.

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL PARA EL AÑO 2025

Se prorroga el salario mínimo interprofesional del 2024, hasta que se apruebe y publique el real decreto por el que se fija el correspondiente para el año 2025.

De esta forma, el salario mínimo para todas las actividades tanto en la agricultura, y en la industria como en los servicios, sin distinción de sexo ni edad de los trabajadores, queda fijado en **37,8 €/día** o **1134,00 €/mes**, según que el salario esté fijado por días o por meses.

Sin otro particular y a la espera de haberte sido de utilidad, se despide muy atentamente.

ORIGINAL FIRMADO POR
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE